

NOTA INFORMATIVA

A través de la Orden de 20 de Junio de 2023, publicada en BOJA núm. 123, de 29 de junio de 2023, se regulan y convocan **AYUDAS PÚBLICAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES**, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, familias e Igualdad para el ejercicio 2023.

Personas beneficiaria:

- Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia del año 2022 no sea superior a 9.885.75 euros (1,25 veces el IPREM).
- Tener cumplidos 65 años cumplidos el día 20/07/2023.
- No haber obtenido la condición de beneficiari@ por el mismo concepto en la convocatoria anterior.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Concepto subvencionable:

Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis y órtesis dentales.

CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN: 600 EUROS.

El **plazo de presentación** de solicitudes junto con la documentación necesaria finaliza el día 20 DE JULIO DE 2023.

Para más información pueden dirigirse al Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento en C/ Cuatro de diciembre, 12.


El Cuervo de Sevilla, a 4 de JULIO de 2023

DELEGACION DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y PERSONAL

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 92 85

servicios.sociales@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Cuatro de diciembre, 12
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	rpZfae40fWI78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	04/07/2023 09:54:20	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rpZfae40fWI78Q8cHUyLhg==			

NOTA INFORMATIVA

A través de la Orden de 20 de Junio de 2023, publicada en BOJA núm. 123, de 29 de junio de 2023, se regulan y convocan **AYUDAS PÚBLICAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, familias e Igualdad para el ejercicio 2023.

Personas beneficiaria:

- Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia del año 2022 no sea superior a 9.885.75 euros (1,25 veces el IPREM).
- Tener discapacidad reconocida igual o superior al 33 % el día 20/07/2023.
- No haber obtenido la condición de beneficiari@ por el mismo concepto en la convocatoria anterior.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Concepto subvencionable:

Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis y órtesis dentales, auditivas y oculares. Máximo 600 €

Adquisición, renovación o reparación de productos de apoyo. Máximo 6.000€


Desplazamiento a Centro Residencial, de Día, o CAIT, máximo 109 €/mes.

El **plazo de presentación** de solicitudes junto con la documentación necesaria finaliza el día 20 DE JULIO DE 2023.

Para más información pueden dirigirse al Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento en C/ Cuatro de diciembre, 12.

El Cuervo de Sevilla, a 3 de JULIO de 2023

DELEGACION DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y PERSONAL

Código Seguro De Verificación	rpZfae40fWI78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	04/07/2023 09:54:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rpZfae40fWI78Q8cHUyLhg==			